

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 20 NOV 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, y el CUDAP: EX-HCD:0000846/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 203 del expediente citado en el Visto, la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, informó que persiste la necesidad de tramitar un segundo llamado del procedimiento de Licitación Pública N° 06/2024, que lleva por objeto la "Adquisición de herramientas, materiales e insumos de red para el nuevo centro de cómputos".

Que a fojas 203vta./204 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el monto estimado actualizado para atender la contratación que se trata y los renglones fracasados en el primer llamado.

Que a fojas 207 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 213 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 116/2024, al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 229 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 230.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en cuanto no se contradiga con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137/2023.

R.P. N° 1370/24


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 412/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, a efectuar el segundo llamado para la "Adquisición de herramientas, materiales e insumos de red para el nuevo centro de cómputos", bajo el procedimiento de Licitación Pública N° 06/2024, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1370/24


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN